



DECRETO 1187/2018

ACOSO ENTRE PARES

Se plantea que, en la situación de acoso y hostigamiento dentro de la escuela hay tres componentes que interactúan:

- Un alumno que, en esa circunstancia, quiere dominar.
- Un alumno que, en esa circunstancia, carece de los recursos para evitar ser dominado.
- Un espacio institucional en el que un/a alumno/a o grupo actúan agresivamente mientras otros observan.

Se entiende por acoso entre pares la agresión hacia un individuo, o grupo cometida por uno o más sujetos, generalmente varios, realizada en forma sistemática y repetida en el tiempo, sobre la base de una relación asimétrica de fuerzas, en donde hay testigos que contemplan esta situación.

La violencia propia del acoso escolar se caracteriza por una reiteración de conductas orientadas a conseguir la intimidación del otro, implicando un abuso de poder.

El acoso es un fenómeno grupal, en el que intervienen, además de quienes acosan y quienes son acosados, otros sujetos en calidad de testigos o espectadores, que pueden o no agredir, pero presencian la situación. Es importante advertir, que se sumen o no, su sola presencia convalida la "escena" de maltrato.

El sujeto agraviado queda así, expuesto física y emocionalmente ante él o los sujetos maltratadores generando como consecuencia, en algunos casos, una serie de secuelas psicológicas (pueden no ser directa o inmediatamente observables).

Las situaciones de acoso implican maltrato, hostigamiento e intimidación psíquica o física permanente: golpes, amenazas, humillaciones, aislamientos o exclusiones, burlas, o formas más sutiles, como gestos, engaños, manipulaciones, entre otros.

Algunos cuidados a tener en cuenta:

- Evitar formular juicios de valor.
- Evitar el planteo de situaciones en términos de dicotomías, que resulten estigmatizantes. No considerar al otro como fuente de peligro, como individuos patológicos (sujetos violentos y sujetos pasibles de ser victimizados). Considerar que tanto el que ha sido acosado como el que ha generado el acoso, se encuentran en situación de vulnerabilidad y hacia ambos debe dirigirse el rol de protección de los adultos. Las conductas violentas son formas de relación perjudiciales para todos los que participan: los que agreden, los que sea agredidos y los que participan como testigos.

- Evitar intervenciones que refuercen el círculo de hostigamiento.

Por lo tanto, ante situaciones de acoso entre pares se propone:

a) Observar a los alumnos dentro del aula y en otros espacios del establecimiento escolar.

b) Intervenir cuando se observan conductas de intimidación y hostigamiento.

c) Abrir canales institucionales de comunicación para promover la expresión y escucha de situaciones de acoso.

d) Escuchar a los padres y compañeros cuando expresen su preocupación acerca de la conducta de un/a alumno/a, de un grupo hacia su hijo u otro alumno.

e) Generar un tiempo y un espacio en la escuela para pensar el problema. Las acciones a implementar deben ser pensadas, discutidas y planificadas en equipo. La construcción de criterios compartidos, por un lado, potencia la intervención hacia el interior de la escuela y, por otro, se traduce en la transmisión de un mensaje coherente a la comunidad educativa en su conjunto.

Aspectos importantes a tener en cuenta:

- Intervenir dando contención y seguridad al alumno que está siendo acosado.

- Hablar con los alumnos que han acosado. No hablar con él o ellos y con quien ha sido agredido, al mismo tiempo.

- Generar un espacio que les permita expresar su sentir: que se sientan escuchados, alojados, contenidos, cuidados.

- Incluir a todos los alumnos del aula, dando la posibilidad de hablar entre todos de la situación: lo vivido, observado, pensado, permitido, escuchado, sentido, etc. y no suponer que el problema es solo de algunos.

- Llamar en forma inmediata a las familias o responsables de los alumnos.

- Diseñar dispositivos de intervención institucional con el Equipo Interdisciplinario de DOAITE o equipo técnico de educación especial según corresponda. Se evaluará conjuntamente con las autoridades escolares las estrategias individuales, grupales, áulicas, institucionales, familiares u otras a implementar.

- Trabajar sobre los vínculos como estrategia de prevención del acoso y cualquier otra forma de violencia.

- Reconstruir las normas de convivencia colectivamente, a través de los Acuerdos de Convivencia Escolar.

- Marcar con actos y palabras, que las situaciones de acoso no pueden tener lugar en la escuela.

- Aplicar límites con firmeza, buen trato y explicando sus razones, a fin de generar implicación sobre lo acontecido.

- Registrar lo sucedido en libro de actas de la escuela, en la que se describen los hechos sin emitir juicios de valor. En el acta se dejará establecido el tipo de abordaje institucional que implementará la escuela.

Síntesis de acciones sugeridas:

Intervenir dando contención y seguridad al alumno que está siendo acosado.

Hablar con los alumnos que han acosado. No hablar con él o ellos y con quien ha sido agredido, al mismo tiempo.

Llamar en forma inmediata a las familias o responsables de los alumnos.

Fijar dispositivos de intervención institucional con el Equipo Interdisciplinario de la DOAITE o equipo técnico de educación especial.

Trabajar sobre los vínculos como estrategia de prevención del acoso y cualquier otra forma de violencia.

Reconstruir las normas de convivencia colectivamente, a través de los Acuerdos de Convivencia Escolar.

Registrar lo sucedido en libro de actas de la escuela.